

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 0101-2015-CM/MDL.

Laredo, 18 de Diciembre del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.



En Sesión Ordinaria realizada el día 18 de Diciembre de 2015, la misma que corre en Acta Nº 25-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:

En la Estación de Despacho, El Informe Nº 0200-2015-MDL/PVL., suscrito por el Jefe del Programa del Vaso de Leche, sobre modificar Acuerdo de Concejo Nº 086-2015-CM/MDL., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 39º de Ley Nº 27972, establece que *"los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, (...)"* lo cual concordante con lo establecido en el artículo 9° numeral 29) de la acotada norma, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, (...)";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 086-2015-CM/MDL de fecha 27-10-2015, se APRUEBA la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional CUNA MAS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de Laredo – Provincia de Trujillo – La Libertad.

Que, mediante Informe Nº 0200-2015-MDL/PVL de fecha 15-12-2015, suscrito por el Jefe del Programa Vaso de Leche, viene a solicitar la Modificación del Artículo Tercero del Acuerdo de Concejo Nº 086-2015-CM/MDL., a fin de señalar la ubicación y la cantidad de extensión de cada local, tal como indican las copias literales expedida por la SUNARP; las mismas que forman parte del presente acuerdo de concejo;

Que, estando a lo expuesto y contando con la aprobación por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en Pleno, en cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 9) del Art. 9º y 39º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972,



ACORDO:



ARTÍCULO UNICO: MODIFÍQUESE el Artículo Tercero del Acuerdo de Concejo Nº 086-2015-CM/MDL de fecha 27-10-2015, debiendo ser el siguiente texto:

"ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la Cesión en Uso por tres años (03) a favor del Programa **CUNA MAS**, de los ambientes que a continuación se indican:

1. Local Municipal de 128 m2 ubicado en el Centro Poblado La Merced III Etapa Sector A. Mz. F Lote 35 área total 4,156.50 m2.

Linderos y Medidas perimétricas:

Derecha	: con calle 3, con 48.40 m.l.
Frente	: con la Av. Pedro García García, con 85.01 m.l.
Izquierda	: con Calle 5, con 49.40 m.l.
Fondo	: con Pasaje del Parque, con 85.00 m.l.
Área	**: 4,156.50 m2.**

2. Ambientes del Polideportivo de Laredo (se habilitara 04 aulas de 60 mts.2.).

3. Local Municipal de 100 m2 que se encuentra al exterior de la Casa de la Cultura-Centro Poblado Fray Martin Mz. B Lote 1, total área 1020.50 m2.

Linderos y Medidas perimétricas:

Fondo		LOTES 2, 18, Psje
1	: 29.50 m.l.	Lotes 2,18
2	: 1.90 m.l.	Psje. Víctor Raúl
3	: 11.60 m.l.	Psje. Víctor Raúl.
Izquierda	: 26.30 m.l.	CA. JOSÉ IGNACIO CHOPITEA.
Frente		PASAJE S/N LOTES 33,32,31,30,29, PASAJE S/N.
1	: 9.00 m.l.	Pasaje s/n
2	: 2.75 m.l.	Lote 33
3	: 9.45 m.l.	Lotes 33, 32.
4	:10.85 m.l.	Lotes 31, 30, 29
5	: 4.10 m.l.	Pasaje s/n.
Derecha		LOTES 28, 19
1	: 4.40 m.l.	Lote 28
2	: 1.70 m.l.	Lotes28
3	:15.95 m.l.	Lotes 28, 19
4	: 1.60 m.l.	Lote 19
5	: 4.20 m.l.	Lote 19



4. Predio Urbano Mz. K Lote 20 - Urbanización Popular Víctor Raúl Haya de la Torre área total 300.12 m2 de los cuales se destinara para el Programa CUNA MAS 132.70 m2.

Linderos y medidas perimétricas:

Por el Frente	: con la Av. Mártires del 32, con 9.55 m.l.
Por la derecha	: con los lotes Nº 15, 16, 17, 18 y 19, con 32.56 m.l.
Por la Izquierda	: con el Jirón Carlos Manuel Cox, con 13.25 m.l. y 21.30 m.l.
Por el Fondo	: con el lote Nº 20-A, con 8.05 m.l.
Área	**: 300.12 m2."**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Laredo y al Programa CUNA MAS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

